



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 JUL 2016

Expte. N° 123/15 C I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0607-16, de fecha 14 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la Prof. Melina del Mar LUDUEÑA, D.N.I. N° 34.066.045, en el cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

QUE la citada Secretaría informa que la Prof. LUDUEÑA tomó real posesión de funciones del cargo Categoría 4, el día 1° de julio de 2016.


Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la Prof. Melina del Mar LUDUEÑA, D.N.I. N° 34.066.045, tomó posesión de sus funciones en el cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, el día 1° de julio de 2016.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




D.P.M. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0692-16